

Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Mendaro para reubicación del nuevo puente entre las áreas 32-34 y 35-36



DOCUMENTO DE INICIO

Julio 2013







ÍNDICE

	Pa	ágina
0.	INTRODUCCIÓN	1
1.	DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL PLAN	2
1.1.	RESUMEN DE LAS PRINCIPALES DETERMINACIONES DEL PLAN	2
1.2.	DELIMITACIÓN ESPACIAL DE LOS ÁMBITOS DE ACTUACIÓN	2
1.2.1.	Eliminación del sector 40 del PGOU Vigente y reajuste de las áreas 39 y 41	2
1.2.2.	Creación del área 40 y reajuste de las Áreas 31, 32, 34, 35 y 36	3
1.3.	IDENTIFICACIÓN DE PROYECTOS SOMETIDOS A EIA	3
2.	DEFINICIÓN ESPECÍFICA DE ALTERNATIVAS RAZONABLES	3
2.1.	HIPÓTESIS O. DESAPARECE LA PREVISIÓN ACTUAL SIN SUSTITUCIÓN DE LA INFRAESTRUCTO	JRA.3
2.2.	HIPÓTESIS 1. PUENTE PREVISTO EN EL PLANEAMIENTO VIGENTE (SECTOR 40)	3
2.3.	HIPÓTESIS 2. ALTERNATIVA OBJETO DE MODIFICACIÓN DEL PGOU. CREACIÓN DEL ÁREA 40	ΣY
ELIMI	NACIÓN DEL SECTOR 40	4
3.	ASPECTOS RELEVANTES DE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL MEDIO AMBIENTE	4
3.1.	ELEMENTOS RELEVANTES DEL MEDIO FÍSICO	4
3.1.1.	Descripción básica de la configuración del territorio	4
3.1.2.	Geología	5
3.1.3.	Orografía	6
3.1.1.	Capacidad agrológica	6
3.1.2.	Hidrogeología	7
3.1.3.	5	
3.1.4.	Calidad de las aguas	8
3.2.	ELEMENTOS RELEVANTES DEL MEDIO NATURAL	9
3.2.1.	Vegetación, usos del suelo y hábitats de interés comunitario	9
3.2.2.		
3.1.	ÁREAS DE INTERÉS NATURALÍSTICO Y ESPACIOS PROTEGIDOS	12
3.2.	CORREDORES ECOLÓGICOS	
3.3.	ELEMENTOS CULTURALES Y PAISAJÍSTICOS RELEVANTES	
3.3.1.		
3.3.2.	,	
3.4.	CALIDAD DEL AIRE	
3.5.	SOCIOECONOMÍA	
3.6.	RIESGOS AMBIENTALES	
3.6.1.		
3.6.2.		
3.6.3.		
3.6.4.		
3.6.1.	•	
3.6.2.		
3.6.3.	Riesgo de incendio forestal	19

3.6.4.	Riesgo sísmico	. 19
3.7.	UNIDADES AMBIENTALES Y PAISAJÍSTICAS HOMOGÉNEAS	. 19
3.8.	IDENTIFICACIÓN DE ÁMBITOS DE AFECCIÓN EN OTROS ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS .	. 21
3.9.	SINTESIS AMBIENTAL	. 22
4.	PROPUESTA DE RELACIÓN DE PÚBLICO INTERESADO	. 25

ANEJO I. PLANOS

P.02	Clasificación previa
P.m1	Clasificación modificada
P.03	Ordenación no urbanizable previa
P.m2	Ordenación no urbanizable modificada
P.04	Calificación previa
P.m3	Calificación modificada
P.05	Estructura Orgánica Previa
P.m4	Estructura Orgánica modificada
P.06	Ordenación General Previa
P.m6	Ordenación General modificada

O. INTRODUCCIÓN

La evaluación ambiental estratégica de planes y programas es un instrumento preventivo adecuado para preservar los recursos naturales y proteger el medio ambiente. Mediante este instrumento se introduce la variable ambiental en la toma de decisiones sobre planes y programas con incidencia importante en el medio ambiente.

La Unión Europea reconoció la importancia de evaluar ambientalmente estos planes y programas, y en este sentido adoptó la Directiva 2001/42/CE, de 27 de junio, de evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente.

Esta Directiva fue incorporada mediante la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente (legislación básica estatal).

En el ámbito de la CAPV, la Ley 3/1998, de 27 de febrero, General de Protección del Medio Ambiente se adelantó a las citadas disposiciones y estableció un procedimiento de evaluación ambiental de planes y programas, desarrollado mediante el Decreto 183/2003, de 22 de julio.

El pasado 16 de octubre de 2012 se aprobó el Decreto 211/2012, por el que se regula el procedimiento de evaluación ambiental estratégica de planes y programas, que deroga el Decreto 183/2003.

El Decreto 211/2012 establece un marco de aplicación de la evaluación ambiental estratégica de planes y programas que tiene en cuenta la normativa básica del Estado y desarrolla las competencias propias de la CAPV en esta materia.

El Decreto define el ámbito de aplicación del procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica (en adelante EAE) en su artículo 4, que hace referencia a los planes y programas recogidos en el apartado A del Anexo I de la Ley 3/1998, General de Protección del Medio Ambiente del País Vasco, que queda modificado por la disposición final primera del propio decreto; entre los planes que están sometidos a tal procedimiento figuran las modificaciones de los Planes Generales de Ordenación Urbana (en adelante PGOU) que puedan tener efectos significativos sobre el medio ambiente.

De acuerdo al artículo 8 (Iniciación) del Decreto citado, el órgano promotor (Ayuntamiento de Mendaro) debe remitir al órgano ambiental (Departamento de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Diputación Foral de Gipuzkoa), junto con el formulario de solicitud de Evaluación Ambiental Estratégica (Anexo V del Decreto), un documento de inicio, con el contenido recogido en el propio artículo.

El presente documento constituye el documento de inicio de la Modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Mendaro para reubicación del nuevo puente entre las áreas 32-34 y 35-36. El documento ha sido redactado por los siguientes técnicos de EKOLUR, SLL:

- Ángela Oscoz Prim Master en Evaluación y Corrección de Impactos Ambientales
- Ana Felipe Díaz Ciencias Ambientales, Ingeniero Técnico Agrícola y Máster en Sistemas de Información Geográfica y Teledetección.

1. DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL PLAN

1.1. RESUMEN DE LAS PRINCIPALES DETERMINACIONES DEL PLAN

El objeto de la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Mendaro, cuyo Texto refundido (Documento Definitivo adaptado al Consejo de Diputados de 15/01/2008) fue aprobado con fecha 27 de mayo de 2008 (BOG N°135 de 15 de julio de 2008) es reubicar el nuevo puente sobre el río Deba previsto en el mismo.

La modificación implica la desaparición del actual Sector 40, redefinición del Área 39 actualmente imbricada con el anterior y la definición de un nuevo ámbito de actuación que abarcará todos los suelos necesarios para la ejecución del puente y sus accesos y que según anteproyecto elaborado por la Diputación foral de Gipuzkoa abarca, la N-364, una franja de suelo en el límite de las áreas 35 y 36, el vuelo sobre el río Deba y la conexión en la otra ribera entre las áreas 32 y 34.

1.2. DELIMITACIÓN ESPACIAL DE LOS ÁMBITOS DE ACTUACIÓN

1.2.1. Eliminación del sector 40 del PGOU Vigente y reajuste de las áreas 39 y 41

La modificación supone la eliminación del Sector 40 Zubi Berria (6.233 m²) situado en la margen derecha del río Deba, en el meandro que forma este aguas arriba del núcleo urbano de Mendaro. El sector se califica, en PGOU vigente, como Sistema General de Vías Urbanas Principales (4.617 m²) y como Sistema General de Espacios Libres Urbanos (1.616 m²) en un suelo urbanizable sectorizado de régimen de ejecución pública cuyo sistema de actuación es expropiación. El sector se sitúa al sur del polígono Erramone (Área 34) y vuela sobre el río Deba. El puente propuesto se unía con el vial de acceso a la N-634 proyectado dentro del Área 39 "Aizkoltzo, situada en la margen izquierda del citado meandro.

La eliminación del sector 40 supone el reajuste de las áreas 39 "Aizkoltzo" y 41 "Igartualde" a requerimiento de sus propios usos.

1.2.2. Creación del área 40 y reajuste de las Áreas 31, 32, 34, 35 y 36

En el área 40 se incluye el vial de conexión con la N-634 que discurre entre el Área 35 "San Antonio" y el Área 36 "DMP", ambas situadas en la margen izquierda del Deba, el nuevo puente, que se propone 200 m aguas arriba del existente, y el enlace con las vías urbanas principales en la margen derecha del río que se sitúa entre las Áreas 31 "San José Etxadia", 32 "Kapaingoa" y 34 "Erramone".

1.3. IDENTIFICACIÓN DE PROYECTOS SOMETIDOS A EIA

No se han identificado proyectos de desarrollo sometidos a EIA.

La conexión entre la N-634 y el casco urbano de Mendaro es de longitud inferior a 2 kilómetros por lo que el proyecto de la misma no se encuentra sometido a EIA.

2. DEFINICIÓN ESPECÍFICA DE ALTERNATIVAS RAZONABLES

2.1. HIPÓTESIS O. DESAPARECE LA PREVISIÓN ACTUAL SIN SUSTITUCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA

Se considera que el puente previsto en el PGOU vigente es inviable económicamente, por tanto la hipótesis 0 supondría no construir el segundo puente de acceso a Mendaro. El puente actual soporta el tráfico industrial y residencial, además del tráfico generado por el hospital comarcal. El riesgo de cierre del único puente existente dejaría al hospital comarcal sin acceso directo desde la N-634, por lo que se considera que la construcción de un segundo puente es de interés supramunicipal.

La modificación es necesaria y congruente con los criterios ambientales de referencia como es la mejora de la accesibilidad urbana, por lo que la alternativa 0 se descartaría.

2.2. HIPÓTESIS 1. PUENTE PREVISTO EN EL PLANEAMIENTO VIGENTE (SECTOR 40)

El sector 40 del PGOU vigente incluye el nuevo puente sobre el río Deba y la conexión con el área 41 y el área 34 (margen derecha). El vial de acceso desde la N-634 al puente queda integrado como sistema general en el área 39 (margen izquierda). Esta alternativa supone un elevado coste económico que la DFG considera inviable, afecta a la vegetación de Ribera del Deba, concretamente la aliseda de la margen izquierda considerada hábitat de interés comunitario prioritario (91E0*) y ocupa suelos de la margen derecha en los que actualmente hay prados.

2.3. HIPÓTESIS 2. ALTERNATIVA OBJETO DE MODIFICACIÓN DEL PGOU. CREACIÓN DEL ÁREA 40 Y ELIMINACIÓN DEL SECTOR 40

Esta alternativa supone la eliminación del Sector 40 del PGOU vigente y la creación del Área-40. En la nueva área se incluye el puente sobre el río Deba, el vial de acceso desde la N-634 hasta el mismo y el enlace con los viales principales de la trama urbana en la margen derecha. Las áreas afectadas por la modificación, tienen clasificación de suelo urbano consolidado y calificación de zona de actividades económicas comunes salvo las 36 y 39 que se califican como actividades económicas industriales y la 31 que es Residencial.

El objetivo urbanístico de la modificación es evitar, en caso de cierre del puente existente, dejar al Hospital comarcal y al casco urbano sin acceso directo desde la N-634, por tanto se mejora accesibilidad urbana y, dado el uso del hospital, es de interés comarcal.

Esta propuesta supone un costo menor que el previsto en el planeamiento vigente y se desarrolla sobre suelo urbano y urbanizable, no afectando a suelo con uso actual agropecuario. La alternativa afecta a la vegetación de ribera del Deba, que en este tramo está dominada por especies exóticas como los plátanos.

La modificación es congruente con los criterios ambientales de referencia como el uso racional del suelo y la mejora de la accesibilidad urbana, puesto que resuelve los problemas derivados de tener un solo puente de acceso rodado al casco urbano y al hospital. Además, esta alternativa es más sostenible económicamente.

3. ASPECTOS RELEVANTES DE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL MEDIO AMBIENTE

3.1. ELEMENTOS RELEVANTES DEL MEDIO FÍSICO

3.1.1.Descripción básica de la configuración del territorio

El ámbito se sitúa al sur del núcleo urbano de Mendaro e incluye las áreas y sectores afectados por la modificación del PGOU del citado municipio. En la margen izquierda del Deba se sitúan el Área 39 "Aizkoltzo", cuya modificación viene condicionada por la eliminación del sector 40 y del vial de conexión con la N-634 y las Área 35 "San Antonio" y Área 36 "DMP", entre las que discurriría el vial de conexión con la N634 propuesto en esta modificación (Área-40). En la margen derecha del Deba la creación del Área-40, en la que se desarrolla el enlace con las vías principales de la trama urbana de Mendaro, supone la modificación del Área 31 "San José Etxadia", el Área 32 "Kapaingoa" y el Área 34 "Erramone". Además la eliminación del Sector 40, situado en la margen derecha del Deba, al sur del polígono Erramone, también afecta al Área 41.

3.1.2.Geología

El municipio de Mendaro está situado en un valle de origen kárstico, rodeado de las sierras Izarraitz y Arno, donde se alcanzan cotas entre 600 y 700 m. El punto más bajo del municipio corresponde al río Deba, con cotas entre 10-20 metros en toda su travesía por Mendaro.

La litología del ámbito está dominada por Calizas urgonianas masivas con permeabilidad media por fisuración, situándose al sur del mismo una cuña de areniscas y lutitas de permeabilidad baja por porosidad.

En el ámbito de estudio no hay puntos de interés geológico.

Desde el punto de vista geotécnico el río Deba y sus márgenes se consideran con condiciones muy desfavorables por inundación, encharcamiento y capacidad portante y asientos, el resto del ámbito presenta condiciones favorables o aceptables.

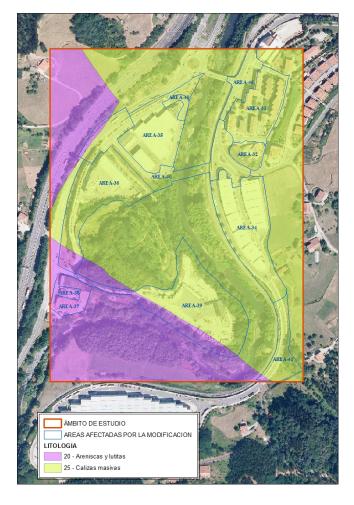


Imagen nº1. Litología. Fuente Cartografía Ambiental de Gobierno Vasco. Ekolur, elaboración propia.

3.1.3.Orografía

El ámbito presenta, en general pendientes inferiores al 20%, aunque puntualmente se alcanzan valores del 30, incluso del 50%, concretamente, en las márgenes del río Deba y en Aizkoltxo Muina.

3.1.1. Capacidad agrológica

Según el mapa de clases agrológicas de Gipuzkoa los suelos presentes en el ámbito de estudio pertenecen a diversas clases agrológicas. El río Deba y el casco urbano de Mendaro se incluyen en la clase VIII (suelo improductivo). Algunas parcelas urbanizadas posteriormente a la realización de la cartografía, como las áreas 34 y 36, se incluyen como clases IV (tierras en lomas suaves y laderas de pendiente inferiores al 20 %, en el límite de los terrenos laborables) y VI (tierras con limitaciones severas, restringiéndose su uso a mantener una vegetación permanente, herbácea o leñosa) respectivamente, sin embargo, actualmente se incluirían en la clase VIII puesto que se encuentran urbanizadas. La campiña situada al sureste del ámbito, junto a los caseríos Iturgain y Bisuete se incluye en la clase VI.

El ámbito de estudio presenta suelos categorizados como Agroganadero y campiña de alto valor estratégico según el Plan Territorial Sectorial Agroforestal de la CAPV, sin embargo, éstos no coinciden con las áreas afectadas por la modificación.

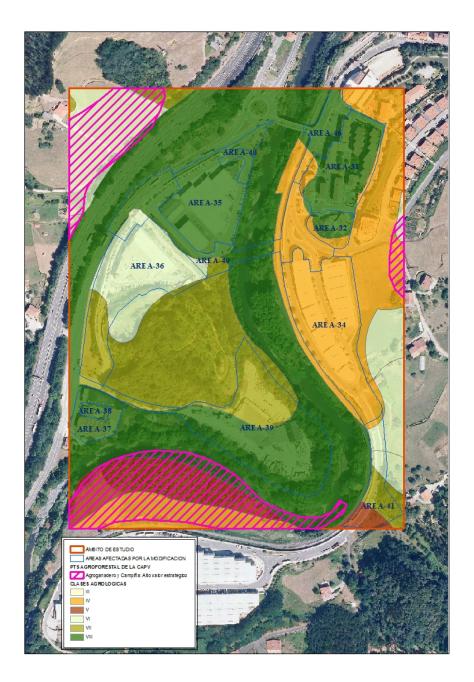


Imagen nº2. Clases agrológicas y zonas categorizadas como Agroganadera y Campiña de Alto Valor estratégico según el PTS Agroforestal de la CAPV (Aprobación provisional). Fuente Cartografía Ambiental de Gobierno Vasco. Ekolur, elaboración propia.

3.1.2. Hidrogeología

Todo el término municipal pertenece a la Unidad Hidrogeológica Izarraitz. Parte de la subunidad Lastur-Arno se desarrolla en el término municipal y se extiende desde Izarraitz hasta las proximidades de Mutriku, estando cortada por el río Deba hacia donde drena. El funcionamiento hidráulico de la subunidad es el de un acuífero libre, kárstico en sentido estricto, donde se ha desarrollado un sistema de cavernas

y conductos que forman auténticos ríos subterráneos. Estos salen al exterior por una veintena de manantiales, localizados todos ellos en la cuenca del Deba. Concretamente en el límite sureste del ámbito de estudio se encuentran los dos manantiales de Mahala situados en la margen derecha del río Deba, aguas arriba del núcleo urbano. El caudal de estiaje es de 28 l/s y el volumen anual de descarga de 2 Hm³. El bombeo de Mahala se encuentra incluido en el Registro de Zonas Protegidas para captaciones superficiales (Informe sobre los artículos 5 y 6 de la DMA, Cuencas Internas del País Vasco).

El manantial de Kilimoi, situado fuera del ámbito de estudio, y los pozos de agua subterránea ejecutados en la zona de Mendaro, garantizan el abastecimiento de agua a los municipios de Elgoibar, Mendaro, Deba y Mutriku. Las redes de Tubería y Estaciones Potabilizadoras en funcionamiento en Mendaro están integradas en el Consorcio de Aguas de Gipuzkoa.

Las áreas de interés hidrológico señaladas en el PTP de Eibar no se incluyen en el ámbito de estudio.

3.1.3.Hidrología

Toda la superficie del término pertenece a la Unidad Hidrológica Deba. La cuenca del río Deba tiene una superficie total de 533,8 km², se extiende íntegramente por la Comunidad Autónoma del País Vasco y es la más occidental del Territorio Histórico de Gipuzkoa. El río principal es el río Deba, con una longitud de cauce de 60,3 km, nace en las regatas de Leintz-Gatzaga. Aguas abajo de Arrasate-Mondragón recibe las aportaciones del río Oñati, que se forma en la sierra de Aitzkorri. A partir de esta confluencia discurre en dirección norte-sur para desembocar en el mar Cantábrico, después de que el Ego, su principal afluente, se una a él aguas arriba de Elgoibar.

En Mendaro el Deba presenta un nivel V según la organización de tramos fluviales del PTS, es decir una cuenca superior a los 400 km² e inferior a los 600 km².

3.1.4. Calidad de las aguas

La cuenca del Deba está muy industrializada, con una población que se evalúa en 135.000 habitantes. La cuenca ha sufrido un deterioro ecológico debido a la presión demográfica e industrial, presentando históricamente una calidad del agua deficiente en gran parte de su longitud. No obstante las obras de saneamiento y la mejora de los sistemas de depuración en la industria del metal y de tratamientos superficiales han supuesto una disminución de los niveles de toxicidad.

Según la caracterización de las masas de Agua de Gobierno Vasco de 2011 los resultados de la estación DEB492, situada en Mendaro, que estudia a la masa Deba-D, indican un potencial ecológico Moderado tal y como determinan los

macroinvertebrados y corroboran las condiciones fisicoquímicas del agua. Además, se trata de una masa altamente modificada por canalizaciones, por lo que se valora con mala calidad hidromorfológica.

				DIAGNÓST	ICO DE POTI	ENCIAL ECOLÓGICO			
TRAMO	INDICADORES BIOLÓGICOS				INDICADORES FISICOQUÍMICOS	INDICADORES HIDROMORFOLÓGICOS		POTENCIAL	
TICAMO	Macroinvertebrados (MBI)	Fitobentos (IPS)	Fauna Piscícola (ECP)	Macrofitos (ECV)	Estado Biológico	IFG-R	Índice QBR	Alteraciones hidromorfológicas	ECOLÓGICO
Deba D (estación DEB492)	Moderado	Bueno	Bueno	Deficiente	Moderado	Moderado	Malo	Malo	Moderado

Fuente: Caracterización de las Masas de Agua Superficiales de la CAPV. Gobierno Vasco (2011)

Como valoración final se puede concluir que la masa Deba-D con una presión global alta, presenta un impacto probable y, consecuentemente, es una masa en riesgo medio de incumplir sus objetivos ambientales.

La estación DEB492, en su quinto año de control, confirma el incumplimiento de su objetivo de calidad pese a constatarse una mejoría significativa tanto de los indicadores biológicos, en las dos últimas campañas, como de las condiciones fisicoquímicas, sólo en la última. Esto se debe a las obras de saneamiento que se están llevando a cabo en la cuenca, y que en su tramo medio, con la entrada en funcionamiento de la EDAR Apraitz-Elgoibar, están finalizadas.

3.2. ELEMENTOS RELEVANTES DEL MEDIO NATURAL

3.2.1. Vegetación, usos del suelo y hábitats de interés comunitario.

El núcleo urbano de Mendaro, el río Deba y su vegetación de ribera y la masa arbolada de Aizkoltzo Muina, formada en parte por un encinar, caracterizan el paisaje vegetal del ámbito. Destaca, por su interés, la aliseda que acompaña al río Deba aguas arriba del casco urbano, el resto de la vegetación de ribera está dominada por especies exóticas. Además, en los límites del ámbito de estudio los prados conforman la campiña que se asienta en el fondo de valle.

De acuerdo a la información proporcionada por el Mapa de Habitats de Interés Comunitario de la CAPV (Gobierno Vasco, 2007), el ámbito de estudio incluye tres hábitats de interés comunitario:

- ➤ 91E0*: Bosques aluviales de *Alnus glutinosa* y *Fraxinus excelsior* (*Alno-Padion, Alnion incanae, Salicion albae*)
- > 9340: Encinares de *Quercus ilex* y *Quercus rotundifo*lia
- ➤ 6510: Prados pobres de siega de baja altitud (*Alopecurus pratensis*, *Sanguisorba officinalis*)

El hábitat 91E0* se considera de Interés Comunitario Prioritario. Según el "Manual de Interpretación y Gestión de los Hábitats Continentales de Interés Comunitario de la CAPV (Directiva 92/43/CEE)" este hábitat tiene una representación territorial amplia, pero su superficie con relación a la potencial es muy pequeña. Además, es de destacar su fragmentación, es decir, no existe un cauce fluvial con kilómetros lineales continuos de este tipo de hábitat.

Respecto al hábitat 9340, los encinares tienen su máxima representación en la franja costera, en los islotes de calizas urgonianas y colinas calcáreas de los valles atlánticos. En general, se trata de un bosque bien representado en relación a su superficie potencial. Su naturalidad y su riqueza florística es media-baja y ambas aumentan cuando se trata de bosques en los que el manejo por el ser humano se abandonó antes y, especialmente, cuando no han sufrido incendios. En general, su estructura es deficiente pese a la presencia de estratos arbolado, arbustivo y herbáceo, debido a que las encinas suelen ser jóvenes y coetáneas. Generalmente, son bosques con una madurez ecológica baja, que se plasma en pies de altura y diámetros medios (incluso de fisonomía achaparrada), presencia de escasos árboles muertos derribados, pero sí especies de flora y/o fauna con requerimientos especiales y/o protegida.

El citado manual recoge el hábitat 6510 como un `(...)hábitat muy extendido por toda la vertiente atlántica de la CAPV, sin rebasar en general la cota de los 600 m(...) ´. A su vez, admite que `(...)en la representación cartográfica de este hábitat se han detectado algunos problemas para diferenciar este hábitat de los pastos de diente (sin manejo de siega), muy difíciles de diferenciar por ortofotografía e intrincadamente dispuestas con el hábitat 6510 (...) ´.

Según el Decreto 265/1995, de 16 de mayo, por el que se declaran Árboles Singulares en la Comunidad Autónoma del País Vasco y el Decreto 23/1997, de 11 de febrero, por el que se realiza una segunda declaración de árboles singulares en la Comunidad Autónoma del País Vasco, en el ámbito de estudio no se localiza ningún árbol singular.

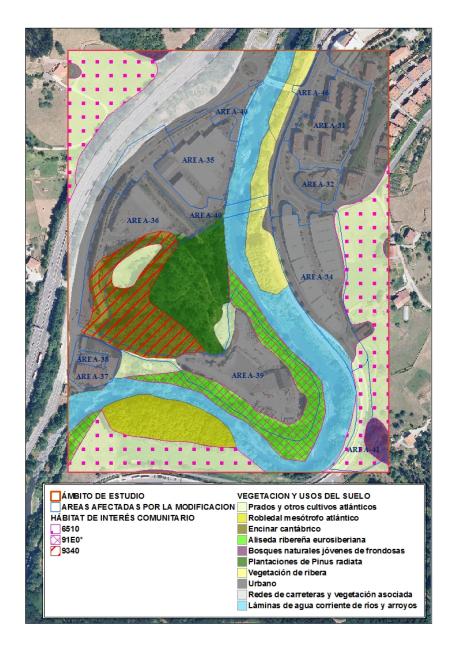


Imagen nº3. Vegetación y usos del suelo. Hábitats de interés comunitario. Fuente Cartografía Ambiental de Gobierno Vasco. Ekolur, elaboración propia.

3.2.2.Fauna

El carácter urbano del ámbito de estudio obliga a centrarse en la fauna del río y sus riberas. Según la caracterización de las masas de Agua de Gobierno Vasco de 2011 la especie dominante de la población piscícola estimada del Deba es la anguila con el 97% del total de efectivos y una densidad muy alta (203 ind/100 m²). Las demás especies presentes lo son con abundancias muy bajas, locha, loina, piscardo, platija y trucha común. La suma de densidades específicas es de 211 ind/100 m², que se valora como densidad alta, y que es muy superior a la registrada en 2010 (69 ind/100 m²). Esta situación se produce tanto por la proximidad de la estación al

estuario como por el carácter tolerante a la contaminación de la anguila, en una cuenca con aguas hipereutróficas y con alta carga orgánica. Respecto a especies introducidas no hay; ni tampoco se encontraron ejemplares con lesiones y/o taras.

Hay que tener en cuenta que toda la red hidrográfica de la CAPV se considera zona de distribución preferente del Visón europeo. El visón europeo (*Mustela lutreola*) se incluye en los Anexos II y IV de la Directiva Hábitats y en los anejos II y V de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad. El Catálogo Nacional de Especies Amenazadas le atribuye la categoría de "En Peligro de Extinción" y figura también "En Peligro de extinción" en el Catálogo Vasco de Especies Amenazadas. Por otro lado, el Convenio de Berna relativo a la Conservación de la Vida Silvestre y del Medio Natural en Europa le incluye en la lista de especies estrictamente protegidas. Finalmente, en la clasificación de la UICN (Unión Internacional de Conservación de la Naturaleza) figura como "En Peligro". Sin embargo, el río Deba a su paso por Mendaro no se considera Área de Interés Especial, ni Zona de distribución preferentes para la especie.

3.1. ÁREAS DE INTERÉS NATURALÍSTICO Y ESPACIOS PROTEGIDOS.

El ámbito de estudio no coincide con ningún espacio de interés naturalístico, ni protegido. No existe afección a ningún espacio de la Red Natura 2000.

3.2. CORREDORES ECOLÓGICOS

El estudio de la Red de Corredores Ecológicos de la CAPV (Gobierno Vasco) de enero de 2005, analiza la conectividad ecológica de la CAPV y propone una Red de Corredores destinada a permitir la movilidad de la fauna entre espacios Natura 2000 que sufren una fragmentación a escala regional. El ámbito no afecta a ningún corredor ecológico incluido en la citada Red.

3.3. ELEMENTOS CULTURALES Y PAISAJÍSTICOS RELEVANTES

3.3.1.Patrimonio

En el ámbito de estudio se localizan tres zonas de presunción arqueológica según la Resolución de 17 de septiembre de 1997, del Viceconsejero de Cultura, Juventud y Deportes, por la que da publicidad a las resoluciones de 11 de septiembre de 1997 por las que se emite Declaración de Zonas de Presunción Arqueológica de diversos municipios del Territorio Histórico de Gipuzkoa (BOPV n°208 de 30/10/1997):

- El caserío Torrea (A: protección del área intramuros del edificio). Edificio desaparecido y sustituido por un bloque de viviendas.
- La cueva de Aizkoltxo (C: protección del área que ocupa el elemento + 5 metros alrededor del mismo, a partir de sus bordes más exteriores.)

Ermita del Santo Ángel de la Guarda (E: Área que se especifica en el Plano)

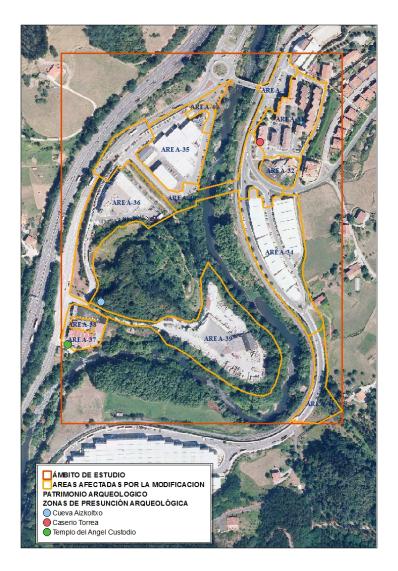


Imagen nº4. Patrimonio Arqueológico. Zonas de Presunción Arqueológica. Fuente Cartografía Ambiental de Gobierno Vasco. Ekolur, elaboración propia.

3.3.2.Paisaje

La cuenca visual de Azpilgoeta, donde se ubica el núcleo urbano, se encuentra atravesada por importantes infraestructuras lineales (A-8, N-634 y Euskotren) que alteran las características del paisaje original, restando predominancia al eje natural del Deba. La capacidad de absorción visual de la textura dominante (urbano en fondo de valle) es alta.

3.4. CALIDAD DEL AIRE

La calidad del aire del municipio de Mendaro se controla mediante la estación fija de medida de contaminantes ubicada en Ermuaren bidea kalea, 7 -1 bajo de Elgoibar. Esta estación Pertenece a la Red de Vigilancia de la Calidad del Aire del Gobierno Vasco y recoge datos de diversos parámetros (temperatura, presión atmosférica, radiación, humedad) y contaminantes.

Se han consultado los datos históricos de la red de vigilancia del Gobierno Vasco y la clasificación de la calidad del aire diaria para la comarca de Kostaldea en 2012 se califica la mayor parte de los días como buena o admisible, a excepción de 3 días que se considera Moderada.

3.5. SOCIOECONOMÍA

Según el último censo de población de 2011 del Eustat, Mendaro tiene 1.969 habitantes, 940 mujeres y 1.029 hombres. En relación a la distribución de la población por edades, 445 pertenecen al grupo de edad 0-19 años, 1.207 al grupo 20-64 años y 317 son mayores de 65 años. La densidad de población es de 77,6 habitantes/km².

3.6. RIESGOS AMBIENTALES.

3.6.1.Inundabilidad

En el ámbito de estudio, según la cartografía de la Agencia Vasca del Agua – URA (fecha de la última actualización en Geoeuskadi 24/05/2013), las áreas objeto de modificación quedan fuera de las zonas inundables, excepto las Áreas 35 y 40. Tener en cuenta que el nuevo puente propuesto y sus estribos también se sitúan en zonas inundables para un periodo de retorno de 10 y 100 años.

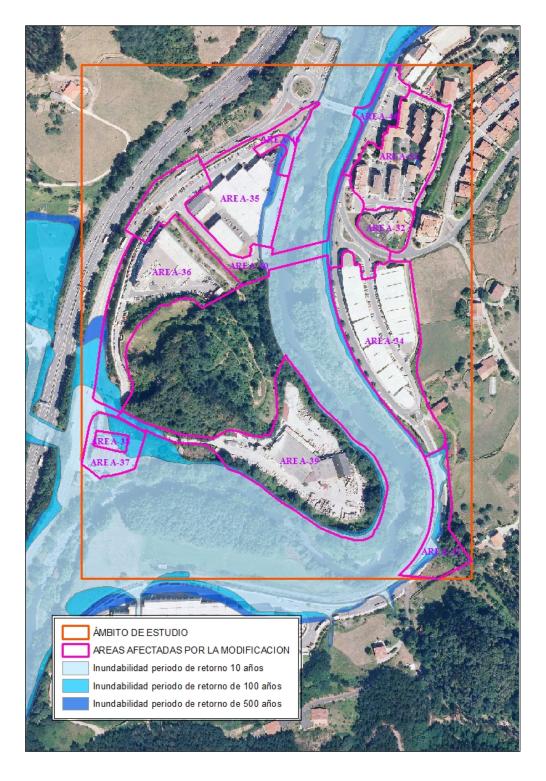


Imagen nº5. Inundabilidad. Fuente Cartografía Ambiental de Gobierno Vasco. Ekolur, elaboración propia.

3.6.2. Vulnerabilidad a la contaminación de acuíferos

La mayor parte del ámbito presenta vulnerabilidad muy alta a la contaminación de acuíferos, siendo media al suroeste del mismo.

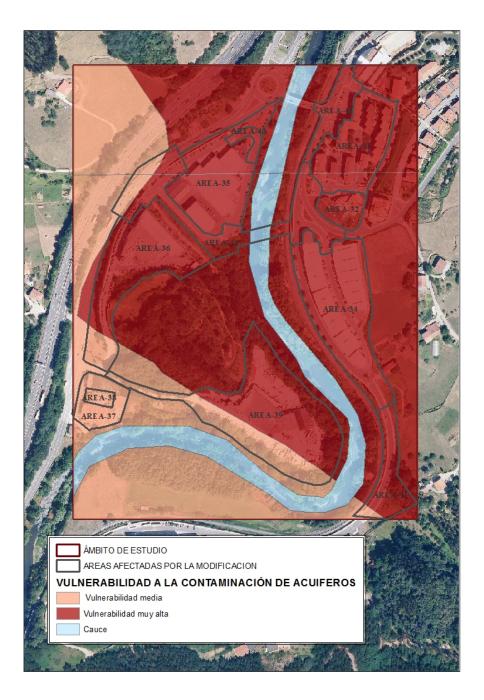


Imagen nº6. Vulnerabilidad a la contaminación de acuíferos. Fuente Cartografía Ambiental de Gobierno Vasco. Ekolur, elaboración propia.

3.6.3. Áreas erosionables

Las áreas urbanizadas del ámbito y el cauce se incluyen en la categoría de zonas no susceptibles al proceso erosivo, el resto del ámbito se incluye en la cartegoria de zonas con niveles erosivos muy bajos y bajos, excepto la zona suroeste del área 39 que se incluye como zonas con procesos erosivos extremos. Sobre esta zona se ubica el vial de acceso al nuevo puente en el PGOU vigente.

3.6.4. Geotecnia

Según los datos recogidos en la cartografía temática elaborada por el Gobierno Vasco (Geoeuskadi) el río Deba y sus márgenes se consideran con condiciones muy desfavorables por inundación, encharcamiento y capacidad portante y asientos, el resto del ámbito presenta condiciones favorables o aceptables.

3.6.1. Suelos potencialmente contaminados

Según el "Inventario de suelos que soportan o han soportado actividades o instalaciones potencialmente contaminantes del suelo" (Decreto 165/2008, de 30 de septiembre y borrador de la actualizacioón disponible en Geoeuskadi), en el ámbito de estudio se contabilizan 11 parcelas que han albergado o albergan actividades potencialmente contaminantes del suelo. Hay que tener en cuenta que si se modifica la calificación de alguna de ellas se debe iniciar el procedimiento de Declaración de la Calidad del Suelo (Ley 1/2005 para la prevención y corrección de la contaminación del suelo).

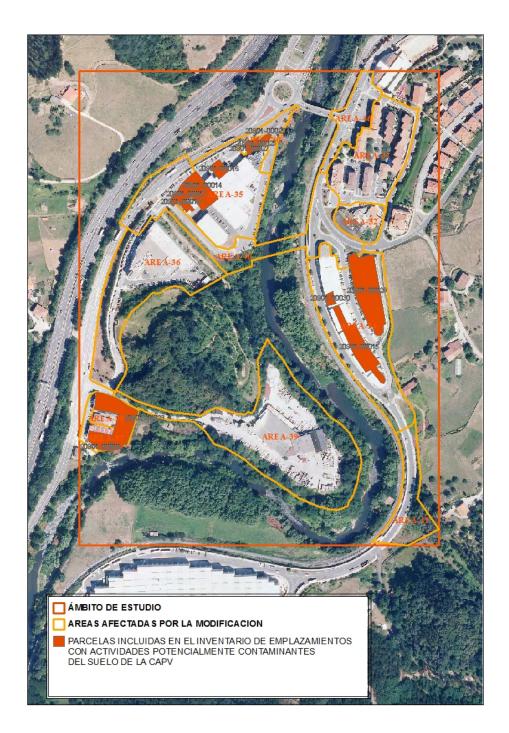


Imagen nº7. Parcelas incluidas en el inventaro de emplazamientos con actividades potencialmente contaminantes del suelo de la CAPV. Fuente Cartografía Ambiental de Gobierno Vasco. Ekolur, elaboración propia.

3.6.2.Ruido

Según el Mapa de Ruidos de la Comunidad Autónoma Vasca, realizado por el Departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente en el año

2000, la autopista A-8, a su paso por Mendaro, genera niveles sonoros (a 10 metros de la vía) superiores a 70 dB (A).

El nivel de emisión sonora del ferrocarril, que discurre muy cerca del núcleo urbano, es de entre 55-60 dBLeq, día, a 10 metros de la vía.

3.6.3. Riesgo de incendio forestal

Según las categorías de riesgo de incendio basadas en la cartografía de vegetación de la CAPV 2007 y en el modelo de combustibles forestales del País Vasco 1999, se considera que el riesgo de incendios en la mayor parte del ámbito de estudio es bajo puesto que dominan los asentamientos urbanos con vegetación ruderal o nitrófila y los prados y cultivos atlánticos. La masa boscosa situada en Aizkoltzo Muina tendría un riesgo de incendio alto.

3.6.4. Riesgo sísmico

El municipio de Mendaro se sitúa en la zona de intensidad V, con lo que está exento de realizar un Plan de Emergencia Sísmico, ya que es improbable la ocurrencia de un sismo con capacidad para destruir edificaciones en el municipio. No obstante, "se tendrán en cuenta en las nuevas edificaciones la Norma de Construcción sismorresistente: parte general y edificación (NCSR-02), aprobada por el Real Decreto 997/2002, de 27 de septiembre".

3.7. UNIDADES AMBIENTALES Y PAISAJÍSTICAS HOMOGÉNEAS

En el territorio se distinguen cuatro unidades ambientales y paisajísticas, la unidad de suelos antropizados, la unidad de campiña, la masa boscosa de Aizkoltzo Muina y el cauce y sus riberas.

La unidad de suelos antropizados incluye el casco urbano de Mendaro, los polígonos industriales, la N-634 y la A-8, su valor ambiental es muy bajo puesto que se trata de suelos impermeabilizados, con escasa o nula presencia de vegetación ruderal o nitrófila. Se considera que la unidad presenta una capacidad muy alta de absorción de los impactos negativos que se generarían por la construcción del nuevo puente, puesto que el área ya se encuentra artificializada y ocupada.

La unidad de campiña tiene un valor ambiental medio, está dominada por prados y otros cultivos atlánticos, pero presenta setos arbolados que le aportan cierta diversidad específica tanto desde el punto de vista de la vegetación como de la fauna. Se considera que la unidad presenta una capacidad de absorción media de los impactos negativos que se generarían por la construcción del nuevo puente.

La masa arbolada de Aizkoltzo está formada por un encinar y por una plantación de pinos, el encinar ocupa una superficie de 16.000 m² y el pinar de 14.000 m². La

masa se encuentra rodeada de suelos dedicados a actividades económicas. Se asienta sobre una colina caliza que alberga la cueva de Aizkoltzo. Tiene un valor ambiental medio-alto tanto desde el punto de vista de la vegetación y la fauna, como desde el punto de vista del paisaje, aumentando la diversidad del paisaje urbano. Se considera que presenta una capacidad media de absorción de los impactos negativos puesto que las masas arboladas contribuyen a la mimetización de cualquier actuación, siempre y cuando la actuación no sea de gran envergadura dado el reducido tamaño de la masa.

El río Deba a su paso por Mendaro se encuentra parcialmente encauzado. Sus riberas presentan vegetación bien conservada, aguas arriba del casco urbano, en la margen izquierda, se localiza una aliseda considerada hábitat de interés comunitario prioritario (91E0*), el resto de la vegetación está dominada por especies exóticas como plátanos. Se considera que su valor ambiental es medioalto tanto desde el punto de vista de la vegetación y la fauna, como desde el punto de vista del paisaje. Además, el río funciona de corredor ecológico a nivel local. Se considera que estas unidades presentan una capacidad media de absorción de los impactos negativos que se generarían por la construcción del nuevo puente, puesto que las masas arboladas contribuyen a la mimetización de cualquier actuación.

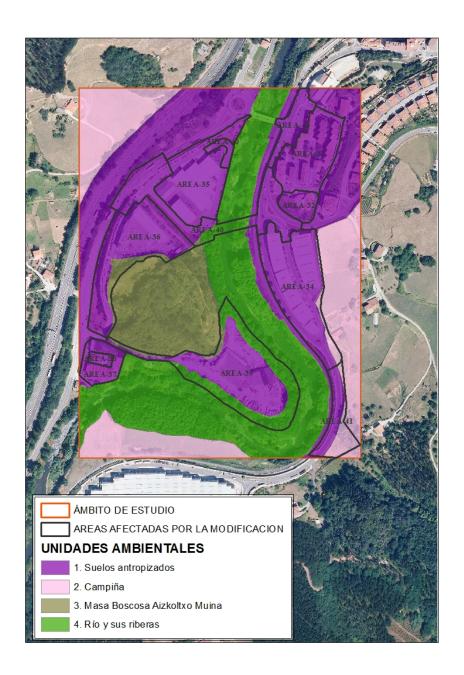


Imagen n°8. Unidades Ambientales. Ekolur, elaboración propia.

3.8. IDENTIFICACIÓN DE ÁMBITOS DE AFECCIÓN EN OTROS ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

No se identifican ámbitos de afección en ningún espacio natural protegido. Además, el ámbito no coincide con ningún monte de utilidad pública y protectores.

Según la cartografía ambiental del Gobierno Vasco el Área-40 no coincide con ningún hábitats de interés comunitario (ver apartado 3.2.1.), sin embargo, el

Sector-40 que en esta modificación se elimina si afectaba tanto al hábitat de aliseda (91E0*) como a los Prados pobres de siega de baja altitud (6510).

El Área-40 afecta a vegetación de ribera que en ese tramo está dominada por plátanos.

3.9. SINTESIS AMBIENTAL

El ámbito se sitúa al sur del núcleo urbano de Mendaro e incluye las áreas y sectores afectados por la modificación del PGOU del citado municipio.

Según la Red de Vigilancia y Control de la calidad del aire del Gobierno Vasco en 2012 la calidad del aire de la comarca de Kostaldea se considera la mayor parte de los días buena o admisible.

En relación a los aspectos geofísicos destacar que el río Deba presenta condiciones geotécnicas muy desfavorables por inundación, encharcamiento y capacidad portante y asientos, el resto del ámbito presenta condiciones favorables o aceptables. En general, las pendientes son inferiores al 20% aunque puntualmente se alcanzan valores del 30 e incluso del 50%, concretamente, en las márgenes del río Deba y en Aizkoltxo Muina. Los suelos pertenecen a las clases agrológicas IV (tierrras en el límite con lo laborable) y VI (tierras con limitaciones severas), El río Deba y el casco urbano de Mendaro se incluyen en la clase VIII (suelo improductivo).

Toda la superficie del término pertenece a la Unidad Hidrológica Deba. La cuenca del río Deba tiene una superficie total de 533,8 km², se extiende íntegramente por la Comunidad Autónoma del País Vasco y es la más occidental del Territorio Histórico de Gipuzkoa. El río principal es el río Deba, con una longitud de cauce de 60,3 km. En Mendaro el Deba presenta un nivel V según la organización de tramos fluviales del PTS de rios y márgenes de la CAPV, es decir una cuenca superior a los 400 km² e inferior a los 600 km². Según la caracterización de las masas de Agua de Gobierno Vasco de 2011 los resultados de la estación DEB492, situada en Mendaro, que estudia a la masa Deba-D, indican un potencial ecológico Moderado tal y como determinan los macroinvertebrados y corroboran las condiciones fisicoquímicas del agua. Se considera que el riesgo de la masa de incumplir los objetivos ambientales es moderado. Además, se trata de una masa altamente modificada por canalizaciones, por lo que se valora con mala calidad hidromorfológica.

En el límite sureste del ámbito de estudio se encuentran los dos manantiales de Mahala situados en la margen derecha del río Deba, aguas arriba del núcleo urbano. El caudal de estiaje es de 28 l/s y el volumen anual de descarga de 2 Hm³. El bombeo de Mahala se encuentra incluido en el Registro de Zonas Protegidas para captaciones superficiales (Informe sobre los artículos 5 y 6 de la DMA, Cuencas Internas del País Vasco).

El núcleo urbano de Mendaro, el río Deba y su vegetación de ribera y la masa arbolada de Aizkoltzo Muina (encinar y plantación de pinos) caracterizan el paisaje vegetal del ámbito. Destaca, por su interés, la aliseda que acompaña al río Deba aguas arriba del casco urbano (Hábitat de Interés Comunitario prioritario), el resto de la vegetación de ribera está dominada por especies exóticas. Además, en los límites del ámbito de estudio los prados conforman la campiña que se asienta en el fondo de valle.

El carácter urbano del ámbito de estudio obliga a centrarse en la fauna del río y sus riberas. Según la caracterización de las masas de Agua de Gobierno Vasco de 2011 la especie dominante de la población piscícola estimada del Deba es la anguila con el 97% del total de efectivos. Las demás especies presentes lo son con abundancias muy bajas, locha, loina, piscardo, platija y trucha común.

El ámbito no coincide con áreas de interés naturalístico, corredores ecológicos o espacios protegidos y no se afecta a la Red natura 2000.

Se localizan tres elementos de interés arqueológico (zonas de presunción arqueológica) en el ámbito de estudio: el caserío Torrea, hoy desaparecido y sustituido por un bloque de viviendas (A: protección del área intramuros del edificio), la cueva de Aizkoltxo (C: protección del área que ocupa el elemento + 5 metros alrededor del mismo, a partir de sus bordes más exteriores.) y la ermita del Santo Ángel de la Guarda (E: Área que se especifica en el Plano).

Respecto a los riesgos, el puente propuesto y sus estribos se sitúan sobre zonas inundables con periodo de retorno de 10 y 100 años. La mayor parte del ámbito presenta vulnerabilidad muy alta a la contaminación de acuíferos, siendo media al suroeste del mismo.

En el ámbito se contabilizan 11 parcelas incluidas en el "Inventario de emplazamientos con actividades potencialmente contaminantes del suelo de la CAPV". En cumplimiento del artículo 17 (epígrafe d) de la Ley 1/2005, del 4 de febrero para la prevención y corrección de la contaminación del suelo, si hay cambio en la calificación de un suelo que soporte o haya soportado una actividad o instalación potencialmente contaminante se debe iniciar el procedimiento de Declaración de la Calidad del suelo.

No se detectan otros riesgos reseñables (erosión, incendios, sismicidad).

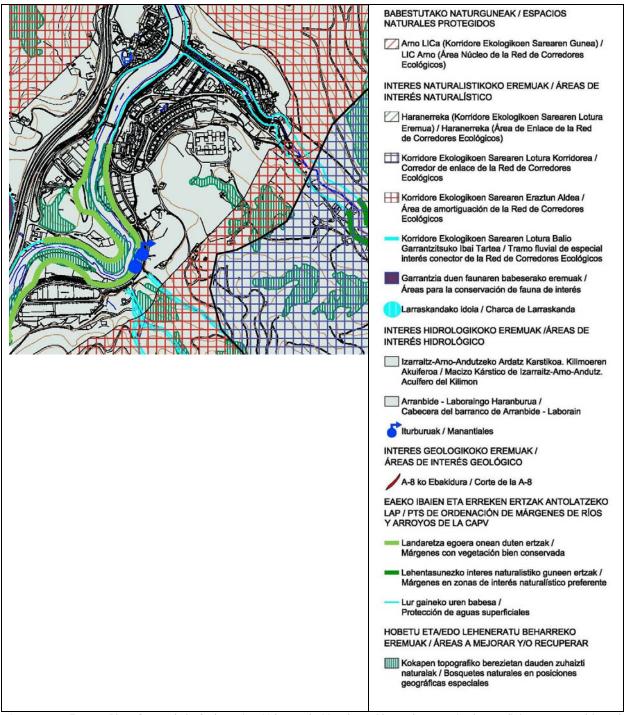


Imagen 9. Fuente Plan General de Ordenación Urbana de Mendaro. Plano de síntesis de condicionantes ambientales (Febrero de 2008)

4. PROPUESTA DE RELACIÓN DE PÚBLICO INTERESADO

El Decreto 211/2012, de 16 de octubre, por el que se regula el procedimiento de evaluación ambiental estratégica de planes y programas, establece que el promotor debe remitir, junto con el Documento de Inicio, una propuesta de relación de público interesado (art. 3.9) respecto al plan a elaborar.

En esta primera fase, por ser los afectados más directos de la Modificación del Plan, se propone consulta a los siguientes propietarios o comunidades, además de otras entidades de ámbito municipal y comarcal:

- Comunidad de Propietarios del Conjunto Inmobiliario AIU17. Egile Corporación 21(Presidente Eduardo Junquera). Polígono Industrial Kurutzgain. 20850 Mendaro.
- Propietarios de Kurutzgain 12-13. Desarrollos Mecánicos de Precisión (DMP).
 Presidente: Eduardo Junquera. Polígono Industrial Kurutzgain. 20850
 Mendaro
- Propietarios de Industrias Iriondo. Polígono Industrial Kapaingoa. 20850 Mendaro
- > Propietarios de Prefabricados Etxeberria. Barrio Plaza. 20850 Mendaro
- Propietarios de Calderería Lili. Barrio Plaza. 20850 Mendaro.
- ➤ Deba Bailarako Industrialdea, S.A.; Ibaitarte Kalea 5-1º. 20870 Elgoibar.
- Comunidad de propietarios de Mendarozabal nº12. Mendarozabal, 12. 20850 Mendaro
- Sociedad de Caza y Pesca Kilimon Zahar; Kilimon Iribilea 15, 1º. 20850 Mendaro
- ▶ DEBEGESA (Agencia de Desarrollo Industrial). Polígono Industrial Azitain, 3 Bis. 20600 Eibar.
- > DEBEMEN (Agencia de Desarrollo Rural). Kalebarren plaza s/n. 20870 Elgoibar.

Ángela Oscoz Máster en Evaluación y Corrección de Impactos Ambientales

Oiartzun, julio de 2013



